

RIO GALLEGOS;

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 53 obra Nota N° 398/07 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de locación de servicios de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007 por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) en concepto de honorarios, a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales;

QUE la Lic. SILVA será afectada a la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería debiéndose contemplar en el contrato el compromiso de integrar las mesas de exámenes correspondiente al turno Febrero-Marzo de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 54 obra Nota N° 1516/07 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. SILVA debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00), a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Rosa SILVA de integrar las mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero-Marzo de 2008, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007 para el dictado de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 1° Año del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá en concepto de honorarios la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00), a pagar en CINCO

///



///-2-

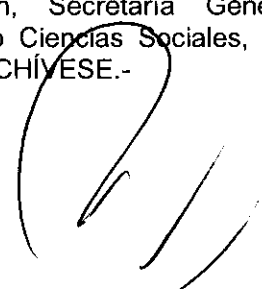
(5) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero-Marzo de 2008, sin percepción de honorarios.-

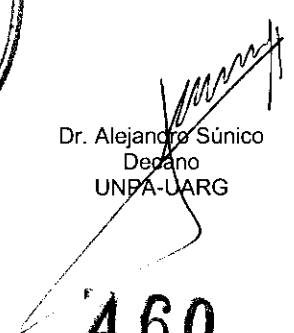
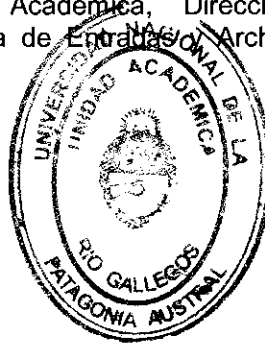
ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales- PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

460